



CONSTANCIA N° 069

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 060 PRESENTADA POR DON **JOEL JIMMY MANRIQUE PAUCAR**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 42674427, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 010 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **EVARISTO SARAVIA DE LA CRUZ** A FAVOR DE: **EMILIANO EDUARDO TASAYCO SARAVIA**, CON FECHA 09 DE ENERO DE 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 31 AL 33, DEL TOMO I DEL AÑO 1981, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOEL JIMMY MANRIQUE PAUCAR** IDENTIFICADO CON DNI. N° 42674427, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 09 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2024 15:29:44-0500



31.-
25326490

NOTARIA PUBLICA

DEL ADEGUO DEL RIO



////. OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RECEPCIÓN TRINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- UN SELLO.- DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DON JOSÉ SANTOS PACHAS LÉVANO, CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO CUADRADO, FECHA EN QUE SE ADQUIRIÓ EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.- JOSÉ SANTOS PACHAS LÉVANO.- TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTIDOS.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO TROCIENTOS SESENTIOCHO.- PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- FIRMADO JOSÉ SANTOS PACHAS LÉVANO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO NUEVE; É INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

[Handwritten signatures]
Daniel Abregó del Río
Arturo Tomás Alfaro

NÚMERO DIEZ- EN CHINCHA ALTA, A NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO, ANTE MI DANIEL ABREGÓ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSORIP-



COMPRA VENTA CION NÚMERO TROCEN-
 TOS SETENTIOCHO MIL
DON EVARISTO SARAVIA DE LA CRUZ, TROCEN-
 TROCEN CINQUEN-
A FAVOR DE TROCEN EN EL REGIS-
 TRO ELECTORAL CON EL
 NÚMERO CUATRO MILLO-
DON: EMILIANO EDUARDO TASAYCO SARAVIA, NES QUINIENTOS SESEN-
 TIDOS MIL TROCEN

*de expensas
 Testimonio, copy
 el punto R.P.I
 el 27-2-82*

NUEVE Y OON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TROCEN
 SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA
 PARTE, DON EVARISTO SARAVIA DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, -
 OBRERO TEXTIL, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE
 CONSCRIPCIÓN NÚMERO CIENTO OCHENTA MIL CERO OCHENTA "A" Y EN
 EL REGISTRO ELECTORAL CON EL EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL
 NÚMERO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTIDOS MIL NOVECIENTOS
 CINCUENTIUNO Y OON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TROCEN MILLONES SE-
 TECIENTOS QUINOE MIL DOSCIENTOS NOVENTINUEVE Y, DE OTRA PARTE,
 DON EMILIANO EDUARDO TASAYCO SARAVIA, MAYOR DE EDAD, CASADO CON
 DOÑA VICTORIA GARCIA TORRES DE TASAYCO, CHOFER, INSCRITO EN EL
 REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO VEINTINUEVE
 MILLONES TROCEN ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTIOCINO Y CON
 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIE-
 TOS OCHENTIOCINO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y CON LIBRETA TRI-
 BUTARIA CON EL NÚMERO P- QUINIENTOS SETENTICUATRO MIL SETECIE-
 TOS CINCUENTICUATRO.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES
 DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIO-
 NES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA
 CONTRATAR A QUIENES CONOZO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRES-
 CRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIOCINO INCLUSI-
 VE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE



25326488

NOTARIA PUBLICA

DANIEL ABREGO DEL RIO



Arturo Yelena Alvar
 Abogado Notario Público
 de Chivcha Alto

//////..ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: - SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAMOS, DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR Y O, EVARISTO SARAVIA DE LA CRUZ, Y DE LA OTRA, COMO COMPRADOR DON EMILIANO EDUARDO TASAYCO SARAVIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - PRIMERO.- Y O, EVARISTO SARAVIA DE LA CRUZ SOY PROPIETARIO DE UN SOLAR URBANO CON FRENTE A LA CARRETERA A SUNAMPE, COMPRENSIÓN DEL PAGO DE PILPA, TORMA DE GONZÁLES, CASERIO SAN IGNACIO, EL MISMO QUE LO VENGO POSEYENDO QUIETA Y PACÍFICAMENTE POR MÁS DE CUARENTA AÑOS; DE CUYO INMUEBLE HE CONVENIDO SEGREGAR UNA PARTE Y CEDERLO EN CALIDAD DE VENTA A DON EMILIANO EDUARDO TASAYCO SARAVIA. - SEGUNDO.- EL SOLAR QUE INDEPENDIZO TIENE DOCE METROS LINEALES DE ANCHO POR TREINTA METROS LINEALES DE FONDO, O SEA UNA ÁREA DE TROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS SIENDO SUS LINDEROS LOS SIGUIENTES: AL NORTE, FLORENCIO GONZÁLES; AL SUR, MODESTO DE LA CRUZ; AL ESTE, SOBRANTE DE ESTE LOTE O SEA PROPIEDAD DEL VENDEDOR Y POR EL OESTE, LA CARRETERA A SUNAMPE. - TERCERO.- POR EL PRESENTE CONTRATO DON EVARISTO SARAVIA OÁ EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DE DON EMILIANO EDUARDO TASAYCO SARAVIA EL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD. - CUARTO.- EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA ES LA SUMA DE DIEZ MIL SOLES ORO QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO EN DINERO EFECTIVO DEL COMPRADOR A SU ENTERA CONFORMIDAD Y EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO. - QUINTO.- VENDEDOR Y COMPRADOR DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE EN LA OCLE-



DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIA DOLO, ERROR, DOLO, LESIÓN

ENGAÑO, VICIO OCULTO NI NINGUNA OTRA CAUSAL QUE TIENDA A RES-

TRINJIR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO OBLIGADO EN

TODO CASO EL VENDEDOR A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A

LEY.- S E X T O.- AMBAS PARTES SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCO-

RUNADA PARA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES DE CARACTER FISCAL O

MUNICIPAL QUE PUDIERA ADEUDAR EL BIEN QUE ES MATERIA DE ESTA

ESCRITURA, Y SEÑALAN DOMICILIO EN EL CASERIO SAN IGNAOIO, DIS-

TRITO DE SUNAMPE.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ ELEVAR A INS-

TRUMENTO PÚBLICO LA PRESENTE MINUTA, AGREGÁNDOLE LAS CLÁUSULAS

DE LEY.- CHINCHA ALTA, NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA-

UNO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRIBUCIONES.- DECLARACIÓN JURADA.- VENDEDOR: EVARISTO SARA-

VIA DE LA CRUZ.- COMPRADOR: EMILIANO EDUARDO TASAYCO SARAVIA.

COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO NUEVE DE ENERO DE MIL NOVE-

OIENTOS OCHENTIUINO.- UBICACIÓN DEL BIEN.- PAGO PILPA TOMA DE GON-

ZALES.- PRECIO SOLES ORO DIEZ MIL.- AL CONTADO.- ÁLCABALA Y ADI-

CIONAL SOLES ORO MIL NOVECIENTOS.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

UN EJEMPLAR DE LA MINUTA.- UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO

UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.- EVARISTO SARAVIA.- EMILIA-

NO EDUARDO TASAYCO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARA-

CIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- EVARISTO SARAVIA DE LA CRUZ.- DIS-

TRITO SUNAMPE.- CARRETERA A SUNAMPE.- AUTOAVALUO SOLES ORO CIENT-

TO CINCUENTA MIL.- FIRMADO EVARISTO SARAVIA DE LA CRUZ.- CONCE-

JO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RE-

CEPCIÓN TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- UN SELLO

DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DON EVARISTO SARAVIA DE LA

CRUZ, CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO CUA-

DRADO, FECHA EN QUE SE ADQUIRIÓ EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA

DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE



25326486

NOTARIA PUBLICA
DANIEL ABREGO DEL RIO

MIL...DE PAGO.-IMPUESTO ANUAL SOLES ORO OIENTO CINQUENTA MIL
IMPUESTO ANUAL SOLES ORO NOVENTA.- PAGADO TODO EL AÑO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA.- FIRMADO EVARISTO SARAVIA DE LA CRUZ.-
FIRMADOS CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.
UN SELLO.- EL NOTARIO QUE SUBORDINE CERTIFICA QUE LOS OTORGAN-
TES HAN CUMPLIDO CON DEPOSITAR EL IMPORTE DE LOS IMPUESTOS DE
ALCABALA Y ADICIONAL MENHAN SIDO DEPOSITADO Y QUE SE PAGARAN
A PRIMERA HORA UTIL DEL PRIMER DIA HABIL.-DANIEL ABREGO DEL
RIO.-ABOGADO NOTARIO.-SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MI-
NUTA PRE-INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO DIEZ;
É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA
ESCRITURA QUE LEGLEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO
DETODO LO QUE DOY FE.-

Arturo Torres Almeyda
Abogado Honorario Publico
de Chincha Alta

Evaristo Saravia de la Cruz

E. Daniel Abregó del Río

Daniel Abregó del Río
DANIEL ABREGO DEL RIO
Notario - Abogado

leído y ent.
y partes para
el R.P. I.
22.1.81.

NÚMERO ONCE.-

COMPRA VENTA

DON ANTONIO GENCILLE

A FAVOR DE

DON MARIO FLORES CONZALES.-

EN CHINCHA ALTA, A
DOCE DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTI-
UNO, ANTE MI DANIEL
ABREGO DEL RIO, ABO-
GADO NOTARIO, INSCRI-
YO EN EL REGISTRO MI-
LITAR CON LIBRETA DE
CONSCRIPCIÓN NÚMERO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2024 15:24:20-0500